

NO. OFICIO: 12C4.1/133/2019  
FOLIO PNT: 01320519  
EXPEDIENTE 12C.4.1/059/2019

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019



En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 16 fracción IV, VIII, 17, el título séptimo capítulo I y a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla; hago de su conocimiento que de la solicitud de acceso a la información realizada, con fecha de inicio de 23 de agosto de 2019, se da respuesta a su solicitud a través del sistema INFOMEX, medio señalado para recibir notificaciones.

Se anexa oficio No. CMZ/289/2019 Instrumento con el que se da respuesta a su solicitud de acceso a la información.

Sin más por el momento me despido de usted esperando que la información proporcionada le sea de utilidad.



ATENTAMENTE

COORDINACIÓN  
GENERAL DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO CMZ/289/2019  
ASUNTO: CONTESTACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CON ATN. L.I. MIGUEL ÁNGEL LEONA MURILLO  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El que suscribe Licenciado Emmanuelle Torres Quirós, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, para la Administración Municipal 2018-2021, por medio de este oficio con fundamento en lo que disponen los artículos 6 y 8 de nuestra Carta Magna, así como los relativos 1, 7 fracción XX, 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 80, 84, 85, 86, de la Ley Orgánica Municipal y en atención a su Oficio 12C4.1/112/2019 derivado del expediente 12C.4.1/059/2019 de los índices de la Unidad a su digno cargo, por medio del presente escrito me permito comunicarle que por el momento no es posible acceder de conformidad a su solicitud de información y esto es así dado a que el cobro de los sanitarios del palacio municipal es aún un Ante Proyecto que tiene como objetivo el recabar los fondos necesarios para re dignificarlos, ello con el fin de que los mismos puedan estar en mejores condiciones de servicio, recordando al solicitante que no hay dispositivo legal que ordene su servicio gratuito, así también no debe pasar por desapercibido que tal decisión encuentra cabida legal en lo establecido por la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla la cual en su arábigo 103 entre otras cita **"...Los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan..."**.

Sin más sobre el particular se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

HERÓICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
ZACATLÁN, PUE.  
LIC. EMMANUELLE TORRES QUIRÓS.

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN PUEBLA

23 SEP 2019

HORA: 12:30

RECIBIDO

C.c.p. Archivo.

Palacio Municipal S/N  
Colonia Centro, C.P. 73310  
Secretaría General  
7979755962  
Coordinación de Atención Ciudadana  
Celular: 7971245771